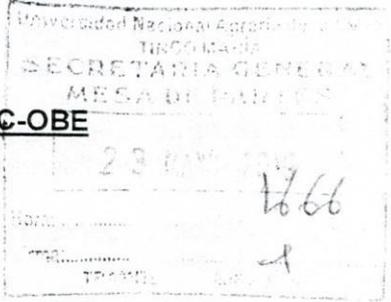




Mejores peruanos Siempre

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Lima, 17 MAYO 2019



OFICIO MÚLTIPLE N°015 - 2019-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBE

Señor
EFRAIN ESTEBAN CHURAMPI
Rector
Universidad Nacional Agraria de La Selva
Carretera Central KM 121, Tingo María, Rupa Rupa - Leoncio Prado
Huánuco. -

Asunto : Beca de Permanencia de Estudio Nacional – Convocatoria 2019

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para hacer de su conocimiento que el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo (PRONABEC), con el objetivo de promover la igualdad de oportunidades en el acceso y permanencia a la educación superior de calidad, ha convocado el Concurso de la Beca de Permanencia de Estudios Nacional - Convocatoria 2019, donde se otorgarán 2,675 becas.

La beca está dirigida exclusivamente a **jóvenes de alto rendimiento académico que estudien en universidades públicas licenciadas**, a fin de contribuir con su permanencia y en la culminación de sus carreras de forma satisfactoria.

La edición 2019 de Beca Permanencia, busca generar una mayor participación de los estudiantes de las distintas Universidades Públicas con talento académico, por ello incorpora los siguientes aspectos:

- **Mayor diversidad de universidades y carreras:** serán elegibles todas las universidades públicas licenciadas, así como todas las carreras y sedes que formaron parte del proceso del licenciamiento.
- **Énfasis en inclusión:** se priorizará la selección de estudiantes en condición de pobreza y pobreza extrema acreditada por el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH).
- **Atracción de mayor número de postulantes:** podrán participar estudiantes que acrediten en su desempeño académico haber alcanzado como mínimo medio superior, deben haber concluido por lo menos un periodo académico con notas, es decir podrán participar desde el segundo ciclo.





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Programa Nacional
de Becas y Crédito
Educativo

Mejores
peruanos
Siempre

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

La postulación al concurso inicia el **27 de junio y culmina el 16 de agosto del 2019**. En ese sentido, y con el objetivo de que todos los estudiantes de su casa de estudio conozcan sobre esta oportunidad, agradeceremos su apoyo en la difusión de esta convocatoria a través de los canales de difusión, página web y redes sociales de su casa de estudios. Para ello en las siguientes semanas remitiremos:

- Las bases del concurso
- Material de difusión virtual
- Directorio PRONABEC en su región para la organización de la estrategia de difusión en su institución.

Así también, compartimos en el Anexo 1, un modelo de constancia que considera la información mínima necesaria para asegurar la postulación de sus estudiantes en el concurso; y le solicitamos, de no haberlo hecho, designar un representante de su institución para las coordinaciones con el PRONABEC.

En caso de consultas, le agradecemos comunicarse al correo electrónico gestion.becas@pronabec.gob.pe (asunto: Beca Permanencia) o al teléfono (01) 612-8230, anexos 208 y 220.

Sin otro particular, y agradeciendo de antemano su compromiso con la labor que desempeñamos, aprovecho la oportunidad para expresarle nuestras sinceras muestras de estima.



Atentamente,




DIANA MARTELA MARCHENA PALACIOS
Director de Sistema Administrativo III
De la Oficina de Gestión de Becas

DMMP/lby

www.pronabec.gob.pe

Av. Arequipa N.° 1935
Lince, Lima 41, Perú
Central: +51 (01) 612-8230

ANEXO N° 01

MODELO DE CONSTANCIA

El/La (colocar el nombre de la autoridad competente), deja constancia de la condición académica del estudiante según el siguiente detalle:

Apellidos y Nombres :

DNI: :

Código de estudiante :

Escuela profesional :

Ciclo académico matriculado en 2019-I o Año lectivo 2019 :

Total de ciclos académicos de la carrera :

Orden de mérito al 2018-II o Año lectivo 2018 (*) :

(*) Primer o segundo puesto, décimo superior, quinto superior, tercio superior o medio superior

El documento deberá acreditar que es un documento oficial de la institución, el cual debe presentarse en hoja membretada con firma y sello de la autoridad competente.

